

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7965 BURGOS

EDICTO.

Doña M.^a del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en este órgano judicial con el n.º 358/2011 y NIG n.º 09059 42 1 2011 0008962 se sigue CONCURSO DE ACREEDORES y en su SECCIÓN PRIMERA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO, se ha dictado en fecha 10-02-2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor PAMAPESA, S.L., con CIF n.º B-094425174 y domicilio social en calle San Lesmes, n.º 14, 1.º, CP 09004 de Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al auditor de cuentas D. Eustasio Villanueva Riu con domicilio Burgos, calle Santander, n.º 19, 4.º Derecha, y dirección electrónica tasio@iliquidis.com, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 20 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120013690-1